



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.063 del 26 de Agosto de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU – EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**. Siendo aprobado por la Comisión con sus respectivas modificaciones, como se registra en el Acta No. 010-13, realizada el día Tres (03) de Septiembre de 2013, en Primer Debate.

La Secretaria,


LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
05 SEP 2013	
Fecha:	
Hora:	10:10
Recibido:	
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 1

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 03 de Septiembre de 2013, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No. 063 del 26 de Agosto de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU - EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA**, todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

Dr. ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ, Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO, Secretaria de Hacienda, Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, Secretaria jurídica del Municipio de Bucaramanga y la Dra. SILVIA JOHANA CAMARGO GUTIERREZ – Directora del INVISBU.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 2

II

Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No. 063 del 26 de Agosto de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU - EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Y DIONICIO CARRERO CORREA).

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No. 063 del 26 de Agosto de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU - EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejal **NANCY ELVIRA LORA**, en cumplimiento del Artículo 167 del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 3

reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que la Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Cuyo documento hará parte de este informe.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, NANCY ELVIRA LORA, HENRY GAMBOA MEZA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y DIONICIO CARRERO CORREA). Siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo y pide a la Secretaria continuar con el articulado del proyecto de acuerdo.

Leído el artículo Primero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, la Secretaria de la Comisión manifiesta que para este articulo existe una proposición la cual procede a leerla:

MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DONDE DICE DE SEIS CONTRATACIONES SON SIETE CONTRATACIONES.

PRESENTADO POR,

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y CON EL AVAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la proposición del Artículo Primero siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 4

DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado la proposición para el artículo primero del resto del artículo queda original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los numerales de los considerandos del Proyecto de Acuerdo, la Secretaria de la Comisión manifiesta que para los considerandos existe una proposición la cual procede a leerla:

CREAR UN NUEVO NUMERAL ASI:

5. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO NO AFECTA LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL INVISBU POR LA APROBACION DE ESTAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

PRESENTADO POR,

H.C. DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

El Presidente de la comisión los somete a consideración y discusión la proposición de adicionar a los Considerandos el numeral 5, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 5

GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA).

Para el preámbulo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Para el Titulo del Proyecto de Acuerdo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 063 del 26 de Agosto de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA).

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 063 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

La secretaria de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de la administración por su



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 6

Participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo la 12:05 P.M. del día 03 de Septiembre de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal 016 de Mayo 16 del 2011.

Presidente


H.C. DIONICIO CARRERO CORREA

Secretaria,


LILIANA MARCELA MEJIA ACEVEDO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 063 DE AGOSTO 26 DE 2013

Concejal Ponente: **NANCY ELVIRA LORA**

Señora Presidenta y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- INVISBU- EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de siete contrataciones del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- **INVISBU-** en el Barrio Claveriano, en el proyecto Altos de Betania y en el proyecto La Inmaculada Fase 1, del Municipio de Bucaramanga, para el año 2.014 en la suma de \$ **2.015.115.319.10.**

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU- EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;** a fin de cumplir con una meta de nuestro Plan de Desarrollo 2012- 2015".

La Ley 1450 de 2010, por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para todos", contiene las estrategias y



CONCEJO DE BUCARAMANGA

orientaciones de la Política Nacional en las esferas económica, social y ambiental y las herramientas financieras para su ejecución, articulados con las metas a mediano y largo plazo. En esta hoja de ruta, se han estructurado ocho grandes programas: Estos son: convergencia y desarrollo regional, crecimiento y competitividad, igualdad de oportunidades, consolidación de la paz, innovación, sostenibilidad ambiental, buen gobierno y relevancia internacional.

Como lo ha manifestado el presidente Santos, el objetivo es establecer un gobierno de Tercera Vía que se resume en un principio fundamental: *el mercado hasta donde sea posible y el Estado hasta donde sea necesario*. Un gobierno que prioriza las políticas que maximizan el impacto social, independientemente de su origen ideológico. Políticas que conducen a una mayor cohesión social a través de la generación de empleo, la educación y la igualdad de oportunidades, y que también promueven la participación ciudadana y la responsabilidad social.

Como parte de los lineamientos estratégicos para impulsar las cinco locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo está el **eje vivienda y ciudades amables**, entre cuyos objetivos señala:

- Desarrollar e implementar las políticas para mejorar la sostenibilidad ambiental de las ciudades, tales como: mejoramiento integral de barrios, renovación urbana, soluciones integrales de residuos sólidos y líquidos (nuevas tecnologías, formalización de organizaciones de recicladores, políticas de consumo y producción), manejo y disposición adecuada de escombros, construcciones sostenibles, gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y manejo de aguas-lluvia.
- Avanzar en el diseño y ejecución de los macro-proyectos de vivienda.

El plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, aprobado mediante el Acuerdo N° 014 de mayo 30 de 2012, contempla en la Dimensión de Sostenibilidad Urbana el Eje programático Infraestructura de Ciudad el programa Vivienda y Hábitat digno y saludable para Bucaramanga y el subprograma Promoción del Hábitat sostenible; cuyas metas se orientan a la mejora en las condiciones de vivienda de nuestra población, armonizando de tal modo con el Plan de Desarrollo Nacional y sus metas en el mediano y largo plazo.

La construcción de vivienda de interés prioritario y la mejora en las condiciones de la vivienda de la población Colombiana constituye no solo un desarrollo programático de las políticas públicas nacionales sino más aun el desarrollo de los postulados de la Carta Política de 1991, en el cual señala: *“ARTICULO 51. Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."

El proyecto de Acuerdo N° 063 de 2013, se halla estructurado con miras a autorizar vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de siete (7) contrataciones a saber:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO DE PLACA MACIZA A 134 VIVIENDAS DEL BARRIO CLAVERIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MEJORAMIENTO LOCATIVO DE 134 VIVIENDAS DEL BARRIO CLAVERIANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO PARA LOS APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO PARA LOS APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO PARA LOS APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DENOMINADO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS", QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL.

Las referidas contrataciones suman un total de **\$ 2.749.437.055.00** de los cuales el INVISBU ejecutara durante el año 2.013 un 27% equivalente a **\$ 734.321.735.90**, lo cual significa que la autorización que se solicita al Concejo Municipal es por



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Vigencias Futuras Ordinarias que ascienden al 73% del total equivalente a § 2.015.115.319.10.

En el presupuesto del INVISBU existe la totalidad de los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos y por ende se cubre el 15% de las vigencias futuras ordinarias, cumpliendo con el requisito establecido en el literal b) del artículo 12 de la ley 819 de 2.003, según Certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, de fecha Julio 12 de 2.013.

Con relación a la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras, el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Alcaldía Municipal, en el Artículo 35, Decreto 076 de 2.005, establece que en las Entidades Descentralizadas del Municipio de Bucaramanga, el Consejo Directivo de la Entidad, cumple la labor del CONFIS, motivo por el cual, la Entidad solicito la autorización correspondiente y esta fue otorgada el día 23 de Agosto de 2.013 según Acta No.08.

Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo además de hallarse ajustado a los requerimientos legales aplicables en la materia de las vigencias futuras, atiende en su trasfondo a la solución a una relevante problemática social como lo es el acceso a vivienda digna y la consecuente mejora en las condiciones de vida de las familias bumanguesas.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2014 en los términos por ella.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 063 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

NANCY ELVIRA LORA
Concejal. Ponente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Folio 1

PLIEGO DE MODIFICACIONES

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU - EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

PARA LA EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTÍCULO 1°: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:

MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DONDE DICE DE SEIS CONTRATACIONES SON SIETE CONTRATACIONES.

PARA EL ARTÍCULO 2°: LA COMISIÓN LO APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

PARA EL ARTÍCULO 3°: LA COMISIÓN LO APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LO APROBO ASI:

CREAR UN NUEVO NUMERAL ASI:

5. EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO NO AFECTA LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL INVISBU POR LA APROBACION DE ESTAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
Folio 2

PLIEGO DE MODIFICACIONES

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL DESARROLLO DE SIETE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU - EN EL BARRIO CLAVERIANO, EN EL PROYECTO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EN EL PROYECTO LA INMACULADA FASE 1, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

PREAMBULO: LA COMISIÓN LO APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL TITULO: LA COMISIÓN LO APROBO EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA,

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

NANCY ELVIRA LORA

DIEGO FRANK ARIZA PEREZ

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

HENRY GAMBOA MEZA

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

DIONICIO CARREÑO CORREA

Presidente

LILIANA MARCELA MEJÍA ACEVEDO

Secretaria